

	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 1 de 18

<b>Fecha del informe:</b>	24 de julio de 2023	<b>Periodo de Seguimiento:</b>	01 de abril a 30 de junio de 2022 - 2023
<b>Proceso:</b>	CONTROL Y EVALUACION	<b>Subproceso:</b>	EVALUACION DE LA GESTION
<b>Líder del Subproceso:</b>	Freddy Alfonso Martínez Martínez / Jefe Oficina de Control Interno de Gestión		
<b>Nombre del informe:</b>	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 – 2023		
<b>Objetivo del Informe</b>			
La oficina de Control Interno de Gestión, presenta informe trimestral en cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Alcaldía de San José de Cúcuta, durante el periodo comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2022 y 2023.			
<b>Objetivos Específicos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.</li> <li>• Verificar si la Alcaldía de San José de Cúcuta cumple con lo dispuesto en el Decreto 444 de 2023 y la Directiva presidencial 002 de 2023.</li> <li>• Consolidar la información reportada y presentar el análisis de resultados obtenidos.</li> <li>• Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el segundo trimestre de 2023.</li> </ul>			
<b>Alcance del Informe</b>			
Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto de la Alcaldía de San José de Cúcuta, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022-2023, en el marco de la política de austeridad del gasto; mediante el análisis, las variaciones, los incrementos o reducciones de los valores que componen los gastos de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, horas extras y vacaciones, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, reconocimiento de viáticos, eventos, esquemas de seguridad, vehículos oficiales, ahorro en publicidad estatal, papelería y telefonía, publicaciones y bases de datos y sostenibilidad ambiental.			
<b>Marco Legal</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia, artículo 189. “Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”.</li> <li>• Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.</li> </ul>			



- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 de 1998”.
- Ley 617 de 2000, por el cual se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 0984 de 2012, modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo”.
- Decreto 1068 de 2015, art 2.8.4.8.2 capítulo II, Verificación de cumplimiento de disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, art 2.2.21.4, inciso h.
- Ley 1952 de 2019. “Por la cual se expide el código general disciplinario”, Artículo 38 “Deberes”, numeral 22. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.
- Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Decreto 744 de 2019 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2155 del 14 de septiembre de 2021, La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto,

austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social.

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
- Directiva Presidencial 08 de 2022, por medio de la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
- Directiva presidencial 002 de marzo 30 de 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

### **Metodología**

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las Normas de Austeridad del Gasto Público, este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados durante el segundo trimestre de 2023, en comparación con los gastos ocasionados en el segundo trimestre de 2022, en razón a las directrices contenidas en el Decreto Número 397 del 17 de 2022 y decreto 444 de 2023; por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación y la directiva presidencial 08 de 2022 por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público.

Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la subsecretaría de Contaduría, la subsecretaría Administrativa de Talento Humano, secretaría de Educación y secretaria de Salud; respecto a la ejecución y gasto de los rubros del segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023; y de la revisión de la información financiera y presupuestal del sistema contable Visual TNS.

De igual forma, con el fin verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se tiene en cuenta la metodología de “Comparaciones entre Períodos” las cuales “se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más Estados Financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la alcaldía para observar su comportamiento a través de la información financiera y presupuestal”.

## **1. INFORME**

Las pruebas analíticas se hacen sobre los Gastos de Funcionamiento de la entidad territorial a corte del 30 de junio de 2023, comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2022, los cuales comprenden los siguientes gastos: planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, horas extras y vacaciones, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, reconocimiento de viáticos, eventos, esquemas de seguridad, vehículos oficiales, ahorro en publicidad estatal, papelería y telefonía, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos y sostenibilidad ambiental.

	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 4 de 18

Lo anterior se realiza, con el propósito de establecer porcentajes reales de crecimiento y/o decrecimiento del trimestre, e identificar que rubros tuvieron mayor incidencia en los gastos de la Alcaldía de San José de Cúcuta. En el ejercicio auditor se solicitó información a la subsecretaría Administrativa de Talento Humano, secretaría de Educación y secretaría de Salud, respecto a la ejecución y gasto de los rubros del primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

Conforme a la información suministrada por las dependencias responsables, se realizó la comparación de la información a través del análisis de los valores reportados en el sistema contable Visual TNS, software contable con el cual trabaja la Alcaldía; conforme a lo anterior se logró evidenciar lo siguiente:

## ANALISIS DE LA INFORMACION

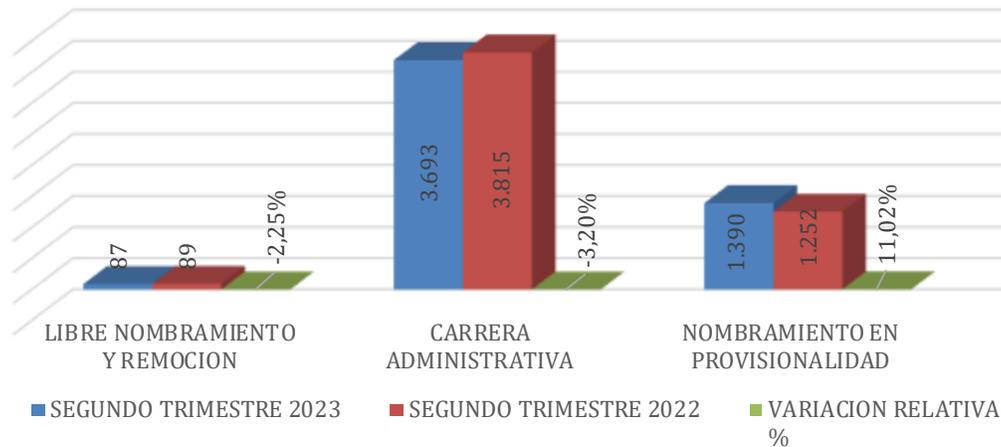
### 1. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

#### ➤ PLANTA GLOBAL ACTIVA DE EMPLEADOS:

La planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta no tuvo una modificación significativa dado que, las modificaciones que se realizaron son consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas, toda vez que la cantidad total de funcionarios de la entidad territorial presentada en el trimestre de estudio es:

MODALIDAD DE VINCULACION	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	87	89	-2.25%	-2
CARRERA ADMINISTRATIVA	3,693	3,815	-3.20%	-122
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	1,390	1,252	11.02%	138
<b>TOTAL</b>	<b>5,170</b>	<b>5,156</b>	<b>0.27%</b>	<b>14</b>

### CANTIDAD DE EMPLEADOS



Analizada la información respecto a la planta global activa de funcionarios en la Alcaldía de San José de Cúcuta; encontramos que en el segundo trimestre de la vigencia 2023, hubo 87 funcionarios de libre nombramiento y remoción, en la vigencia 2022 hubo 89 funcionarios, encontrando una diferencia de dos (2) cargos entre una vigencia y otra; respecto a los cargos de carrera administrativa encontramos en la vigencia 2023, hubo 3.693 cargos y en la vigencia 2022 hubo 3.815 cargos, presentándose una diferencia de 122; en la modalidad de nombramientos en provisionalidad, la información reportada indica en el 2023 hubo 1.390 cargos y en la vigencia 2022 hubo 1.252 presentándose una diferencia de 14 cargos.

El valor de la nómina por el periodo estudiado de acuerdo a la modalidad de vinculación laboral, comprende:

NIVEL O CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2,126,569,781	1,854,174,903	14.69%	272,394,878
CARRERA ADMINISTRATIVA	54,145,609,707	53,492,048,049	1.22%	653,561,658
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	13,247,700,189	11,237,832,779	17.88%	2,009,867,410
<b>TOTALES</b>	<b>69,519,879,677</b>	<b>66,584,055,731</b>	<b>4.41%</b>	<b>2,935,823,946</b>



En la nómina del segundo trimestre de 2023 se reportaron gastos correspondientes al concepto de libre nombramiento y remoción por un valor de \$2.126.569.781, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 que reportó un valor de \$1.854.174.903, con una variación de 272.394.878; respecto al concepto del gasto de carrera administrativa se evidenció en el segundo trimestre de 2023 un valor de \$54.145.609.707, y en el mismo periodo de la vigencia 2022 por valor de \$53.492.048.049, con una variación de 653.561.658; por último encontramos el concepto de nombramiento en provisionalidad en el cual se reportó en el segundo trimestre de 2023 un gasto por valor de \$13.247.700.189 y en el mismo periodo de 2022 se evidenció un gasto por valor de \$11.237.832.779 con una variación de 2.009.867.410.

#### HORAS EXTRAS Y VACACIONES:

La alcaldía adelanta acciones que permiten racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y se ajustan a las estrictamente necesarias. El valor de las horas extras reflejado comprende:

NIVEL O CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	0	1,249,779	-100.00%	-1,249,779
CARRERA ADMINISTRATIVA	83,149,572	90,224,498	-7.84%	-7,074,926
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	181,308,862	171,801,841	5.53%	9,507,021
<b>TOTALES</b>	<b>264,458,434</b>	<b>263,276,118</b>	<b>0.45%</b>	<b>1,182,316</b>

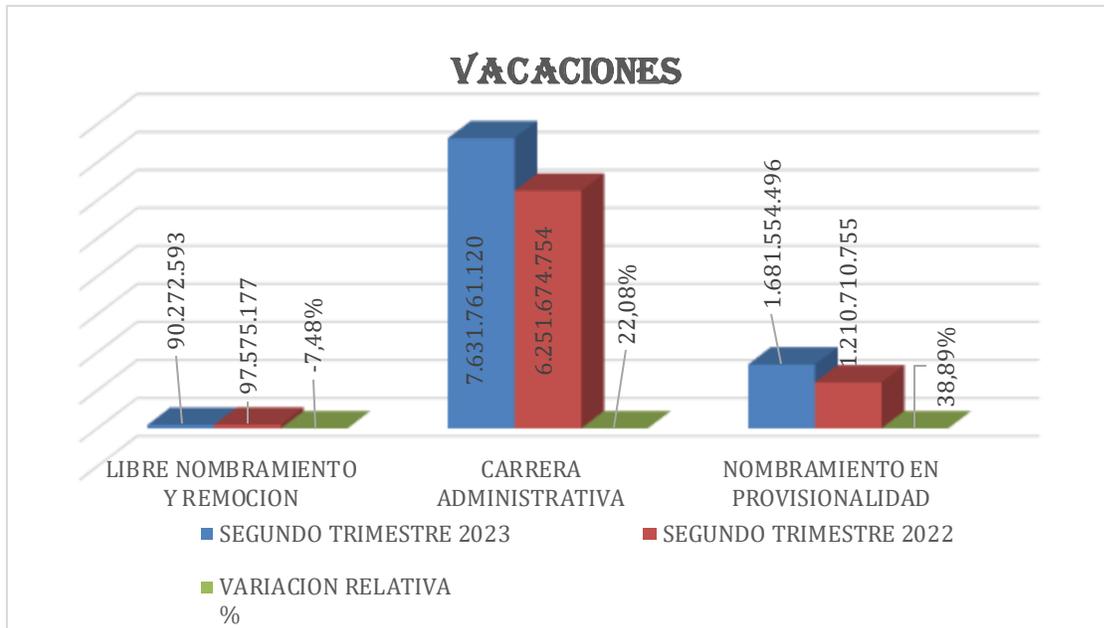


Respecto al concepto de libre nombramiento y remoción se evidencia que, en el segundo trimestre de 2023 no se reportó valores de las horas extras, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 que reportó un valor de \$1.249.779, en carrera administrativa en el segundo trimestre de 2023, se reportó valores en horas extras por valor de \$83.149.572 y en la vigencia 2022 por valor de \$90.224.498, a su vez, por concepto de nombramientos en provisionalidad para el segundo trimestre del 2023 se reportó valores en horas extras \$181.308.862 y en la vigencia 2022 \$171.801.841. Analizada la información del valor de las horas extras pagadas en el segundo trimestre de la vigencia 2023 fue de \$264.458.433 y en la vigencia 2022 de \$263.276.118, con una variación de una vigencia a otra de \$1.182.315.

Se tiene por regla general no acumular ni interrumpir las vacaciones, solo por necesidad del servicio o retiro, son compensadas en dinero. La subsecretaría de Talento Humano se encarga de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propende por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.

El valor de las vacaciones del periodo estudiado corresponde a:

NIVEL O CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	90,272,593	97,575,177	-7.48%	-7,302,584
CARRERA ADMINISTRATIVA	7,631,761,120	6,251,674,754	22.08%	1,380,086,366
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	1,681,554,496	1,210,710,755	38.89%	470,843,741
<b>TOTALES</b>	<b>9,403,588,209</b>	<b>7,559,960,686</b>	<b>24.39%</b>	<b>1,843,627,523</b>

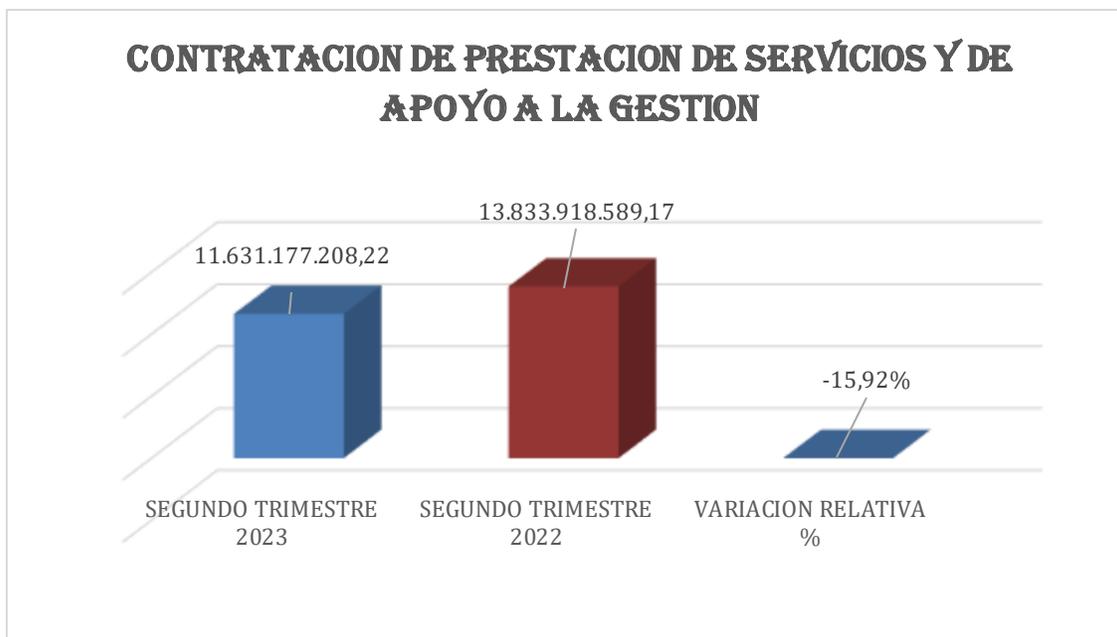


El valor total de las vacaciones del segundo trimestre de 2023 que se reportaron correspondió al valor de \$9.403.588.209, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 que reportó un valor de \$7.559.960.686; con una variación de 1.843.627.523.

## 2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La alcaldía hace una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la misma, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, contemplado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. La necesidad de estos contratos se justifica detalladamente en los documentos precontractuales, que en ningún caso tienen vocación de permanencia.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION	11,631,177,208.22	13,833,918,589.17	-15.92%	-2,202,741,380.95



Se evidencia una disminución de \$ 2.202.741.380,95 en lo que respecta a la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en el segundo trimestre de la vigencia 2023 y 2022, dado que en 2023 se contrató por un valor de \$ 11.631.177.208,22 y en 2022 por valor de \$13.833.918.589,17.

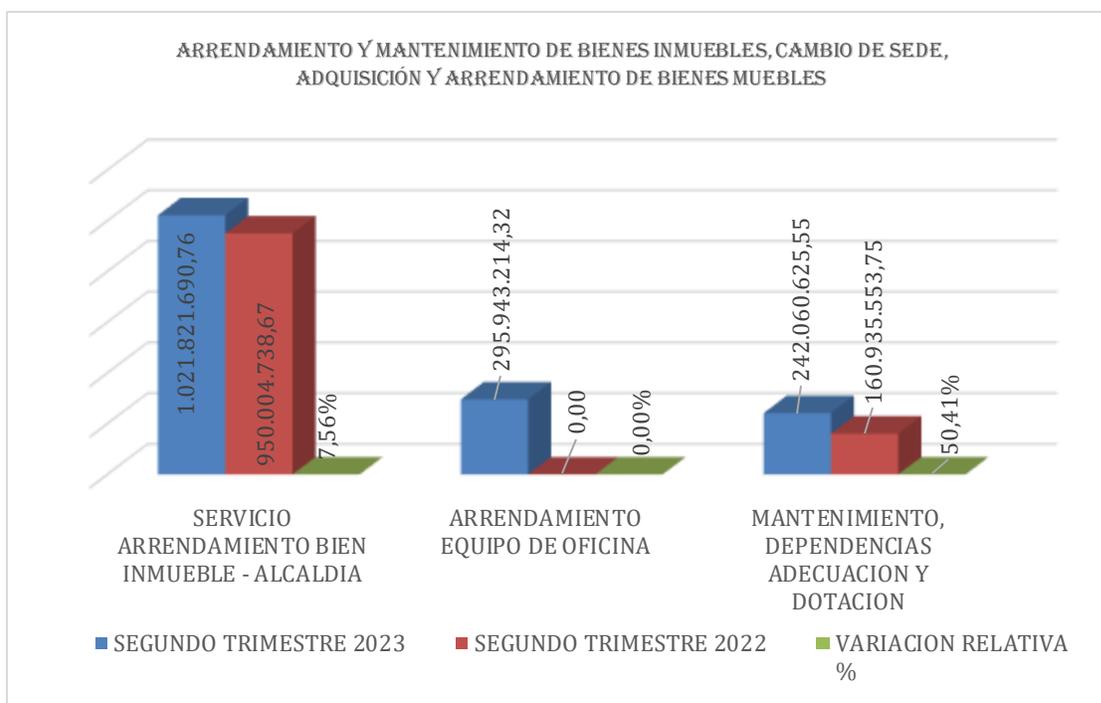
### **3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES**

Los contratos de arrendamiento que tiene la alcaldía corresponden a las instalaciones de las oficinas en lugares diferentes a la dirección principal y su propósito es cumplir con los objetivos de la alcaldía de una manera austera; el mantenimiento de las mismas y el cambio de sede; así como las sedes de las distintas entidades educativas que se tienen alquiladas para prestar el servicio de educación y garantizar el acceso, permanencia y continuidad del servicio público educativo.

La administración central decidió contratar el servicio de impresoras multifuncionales con sus consumibles y suministros para la correcta operación del equipo de impresión, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos y soporte a fallas para el óptimo funcionamiento de estos equipos; para el cumplimiento de las actividades asignadas a las diferentes secretarías de la alcaldía de San José de Cúcuta.

Por lo anterior, se implementan medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, el mantenimiento de las instalaciones físicas se hace de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento, sin poner el riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional del personal. Así mismo no se realizaron mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
SERVICIO ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE - ALCALDIA	1,021,821,690.76	950,004,738.67	7.56%	71,816,952.09
ARRENDAMIENTO EQUIPO DE OFICINA	295,943,214.32	0.00	0.00%	295,943,214.32
MANTENIMIENTO, DEPENDENCIAS ADECUACION Y DOTACION	242,060,625.55	160,935,553.75	50.41%	81,125,071.80
<b>TOTALES</b>	<b>1,559,825,530.63</b>	<b>1,110,940,292.42</b>	<b>40.41%</b>	<b>448,885,238.21</b>



Conforme a lo analizado a través del Programa Visual TNS Contable, se evidenció que la entidad territorial en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se gastó por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles el valor de \$ 1.021.821.690,76 y en la vigencia 2022 aparece en \$950.004.738,67 con una diferencia de una vigencia a otra de 71.816.952,09.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, se realizaron gastos por arrendamiento de equipo de oficina por \$295.94.214,32 y no se realizaron gastos durante el mismo trimestre de la vigencia 2022.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 11 de 18

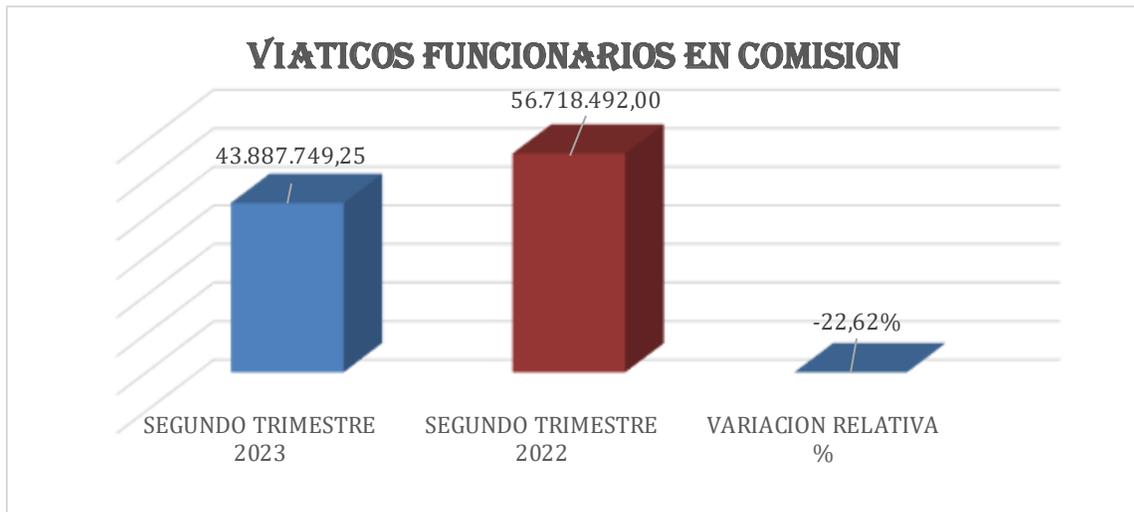
Respecto al gasto de mantenimiento, dependencias, adecuación y dotación se realizaron gastos en la vigencia del segundo trimestre del 2023 por \$ 242.060.625,55 y en la vigencia del segundo trimestre del 2022 aparece en \$160.935.553,75, con una variación de \$81.125.071,80, de una vigencia a otra.

#### 4. RECONOCIMIENTO DE VIATICOS.

La alcaldía justifica la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan medios virtuales, así como el número de personas que viajan, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada un cumple, procurando el número estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionada con el objeto.

Los gastos por viáticos de funcionarios en comisión durante el segundo trimestre de 2023 fueron por un valor de \$43.887.749,25 y en la vigencia 2022 en el mismo trimestre encontramos que el valor fue de \$56.718.492,00 con una diferencia de una vigencia a otra de \$12.830.742,75.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VIATICOS FUNCIONARIOS EN COMISION	43,887,749.25	56,718,492.00	-22.62%	-12,830,742.75



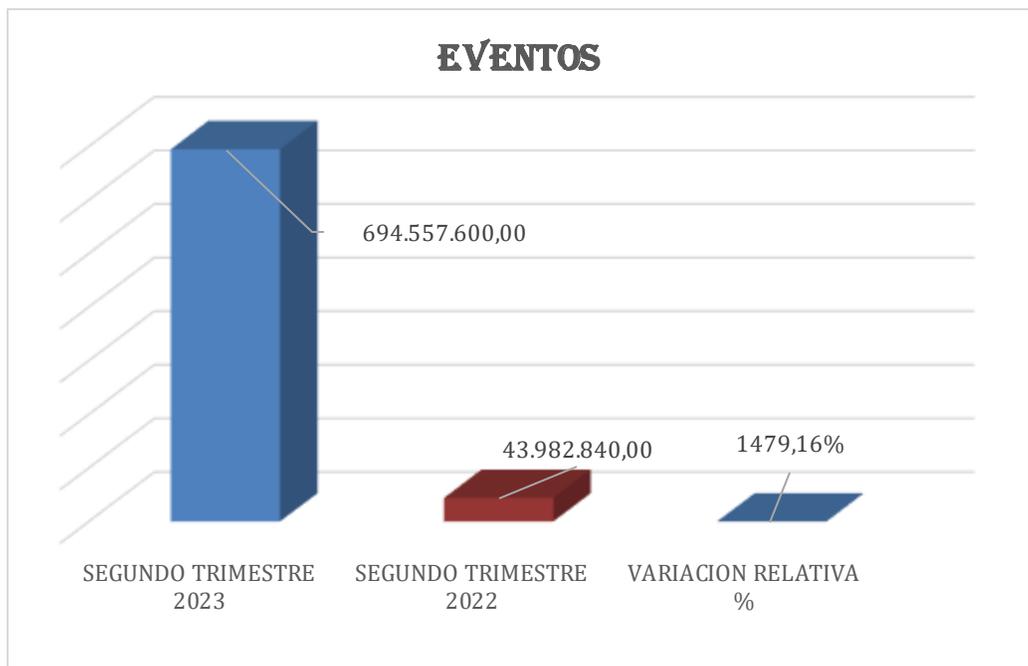
#### 5. EVENTOS:

Los eventos que realiza la alcaldía son actividades culturales, artísticas, de identidad y reflexión ciudadana, con el propósito de crear, difundir y fomentar la cultura de los diferentes grupos sociales que existen en la ciudad y transmitir su cultura e identidad que generan lazos de unión entre los miembros de la misma; así como los eventos que se realizan para el fortalecimiento empresarial que

	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 12 de 18

permitan la gestión de generación y formalización del empleo, que dinamizan la economía de la ciudad, promueven la actividad empresarial y el emprendimiento.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
EVENTOS	694,557,600.00	43,982,840.00	1479.16%	650,574,760.00

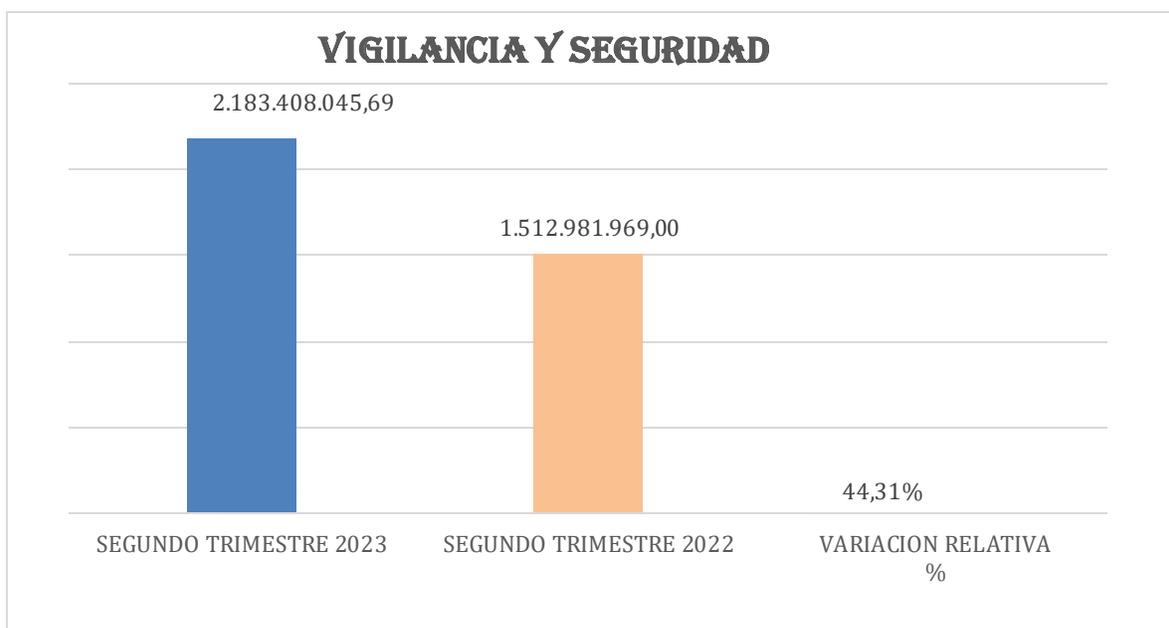


Analizada la información de los gastos generados en los eventos oficiales de la Alcaldía de San José de Cúcuta encontramos que se celebraron en el segundo trimestre de 2023 por un valor de \$694.557.600,00 y en la vigencia 2022 en el mismo trimestre se observó que el valor fue de \$43.982.840,00 con una diferencia entre las vigencias de \$650.574.760.

## 6. ESQUEMA DE SEGURIDAD

Corresponde a los valores cancelados por los esquemas de seguridad y los servicios de vigilancia y seguridad cancelados para la protección de las personas de la alcaldía y de los bienes muebles e inmuebles en posesión de la entidad.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2,183,408,045.69	1,512,981,969.00	44.31%	670,426,076.69



En el segundo trimestre de 2023 por el concepto de vigilancia y seguridad la Alcaldía de San José de Cúcuta reportó como gasto el valor de \$2.183.408.045,69; en la vigencia 2022 durante el mismo periodo se reportó un gasto de \$1.512.981.969,00 presentándose una diferencia entre una vigencia y otra de \$670.426.076,69.

## 7. VEHICULOS OFICIALES

Solo se asignan vehículos oficiales a funcionarios del nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 14 de 18

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VEHICULOS OFICIALES, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y/O AQUILER	508,674,940.77	860,000,000.00	-40.85%	-351,325,059.23



Conforme a lo analizado a través del Programa Visual TNS Contable, encontramos que la entidad territorial en el segundo trimestre de la vigencia 2023, gastó por concepto de vehículos oficiales el valor de \$508.674.940,77 y en la vigencia 2022 se evidencia que hubo gastos por este concepto, por un valor de \$860.000.000,00, con una variación de una vigencia a otra por el valor de \$ 351.325.059,23.

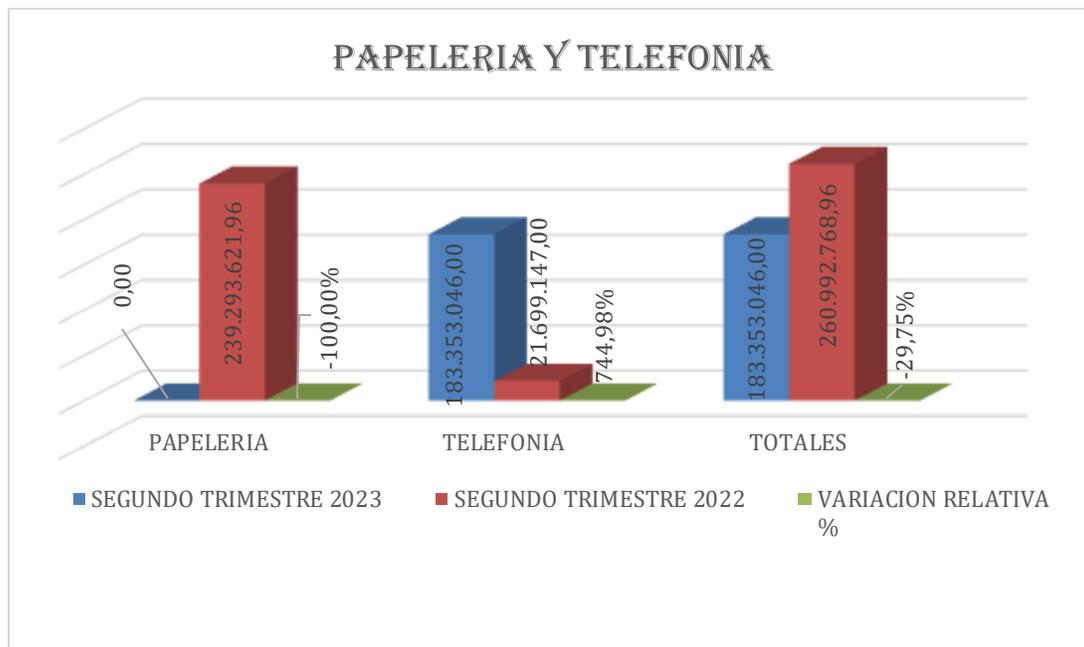
## 8. PAPELERIA Y TELEFONIA

Se recomienda utilizar medios digitales y evitar impresiones, aunque no es posible adoptar de manera total ese método, toda vez que aún no se ha regulado completamente.

Revisados los libros auxiliares en el software contable TNS, se observa durante el segundo trimestre de 2023, no hubo gastos por el concepto de papelería y analizada la información del mismo periodo en la vigencia 2022 el gasto es de \$239.293.621,96.

En cuanto al concepto del gasto por telefonía se observa que, durante el segundo trimestre de 2023, el valor por este concepto es de \$183.353.046,0, analizada la información del mismo periodo en la vigencia 2022 el gasto es de \$21.699.147,00, con una variación de \$161,653,899.00.

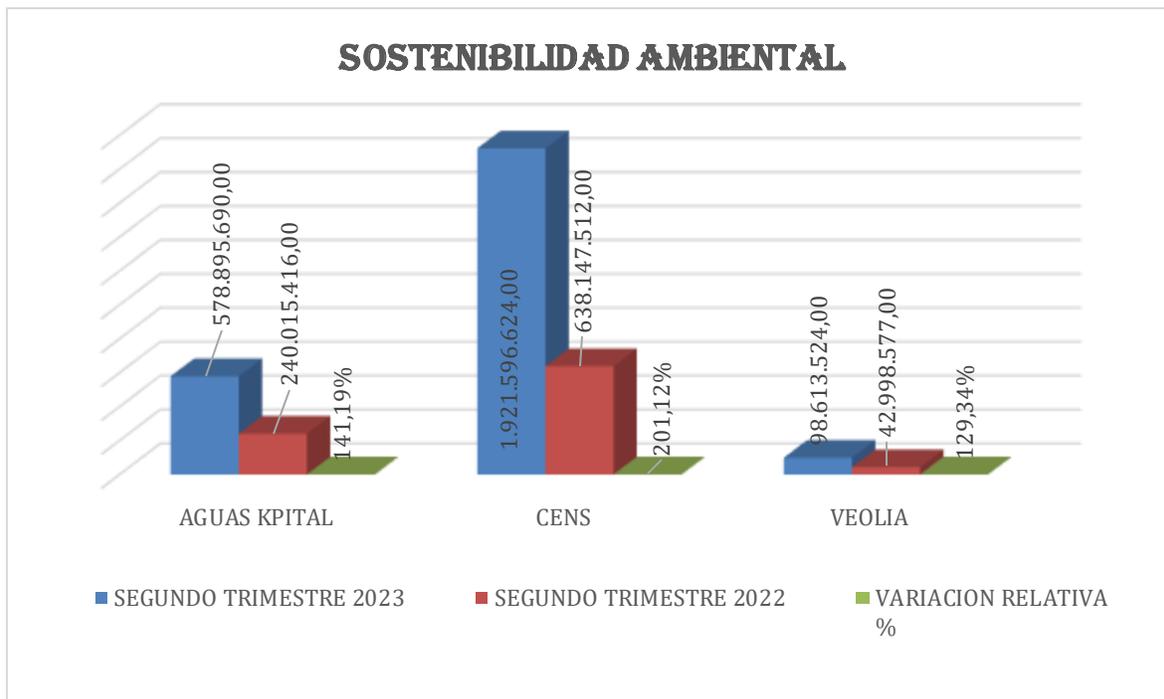
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
PAPELERIA	0.00	239,293,621.96	-100.00%	-239,293,621.96
TELEFONIA	183,353,046.00	21,699,147.00	744.98%	161,653,899.00
TOTALES	183,353,046.00	260,992,768.96	-29.75%	-77,639,722.96



## 9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La alcaldía implementa medidas medioambientalistas y de ahorro; y sistemas amigables con el medio ambiente, y que contribuyan también a hacer eficientes energéticamente a la entidad.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
AGUAS KPITAL	578,895,690.00	240,015,416.00	141.19%	338,880,274.00
CENS	1,921,596,624.00	638,147,512.00	201.12%	1,283,449,112.00
VEOLIA	98,613,524.00	42,998,577.00	129.34%	55,614,947.00
<b>TOTALES</b>	<b>2,599,105,838.00</b>	<b>921,161,505.00</b>	<b>182.16%</b>	<b>1,677,944,333.00</b>



De acuerdo a la información recopilada por el software contable TNS, se evidencia que en el gasto denominado medio ambiente, se están reconociendo gastos en actividades de recuperación y aprovechamiento ambiental, estudios y proyectos y asistencias técnica en pro del medio ambiente; este concepto presentó un valor de \$2.599.105.838,00 para la vigencia 2023 y de \$291.161.505,00 para la vigencia 2022, presentando una diferencia de \$1.677.944.333,00.

	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P3-F5
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	Versión:01
		Fecha: 04/05/2023
		Página 17 de 18

## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía, cumpliendo su rol de seguimiento y evaluación realizó un análisis de los gastos presentados en la ejecución del segundo trimestre de 2023, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2022, observando lo siguiente:

Se evidencia un incremento en la nómina de \$2.935.823.946, con variación del 4.41%, en horas extras se observó un incremento de \$1.182.315, con variación 0,45%, en vacaciones se pudo observar un incremento de \$1.843.627.523, con una variación 24.39 %, por el concepto de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se pudo observar una disminución de \$2.202.741.380,88 con variación 15.92 %, respecto al concepto de arrendamiento y mantenimiento de bienes, cambio de sede, adquisición y arrendamiento de bienes muebles se observó un incremento de \$448.885.238,21 con variación 40.41 %, en el concepto de viáticos de funcionarios en comisión se evidencia que, en el segundo trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución en comparación con la vigencia 2022 del \$12.830.742,75, con una variación 22.62 %, en el concepto de eventos que realiza la entidad territorial, se observó un incremento de \$650.574.760,00, con una variación 1479.16%, a su vez se observa que, en el concepto de vigilancia y seguridad se presenta un incremento de \$670.426.076,69, con una variación 44.31%, se pudo observar en el concepto de vehículos, mantenimiento, combustible y alquiler una disminución de \$ 351.325.059,23 con una variación 40.85 %, por concepto de papelería se observó que, no hubo gasto en el segundo trimestre de la vigencia 2023 y telefonía tuvo un incremento de \$161.653.899,00 con una variación 744.98 %, en el gasto denominado medio ambiente hubo un incremento de \$1.677.944.333,00, con una variación 182.16 %.

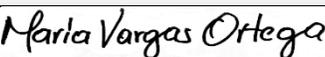
Así mismo se concluye que la Entidad Territorial en el segundo trimestre del año 2023, aumentó sus gastos por conceptos de: nómina, horas extras, vacaciones, concepto de arrendamiento y mantenimiento de bienes, cambio de sede, adquisición y arrendamiento de bienes muebles, concepto de eventos que realiza la entidad territorial, concepto de vigilancia y seguridad, telefonía y el gasto denominado medio ambiente. Tras el análisis de la información se evidencia que, en los conceptos mencionados no se refleja una racionalización del gasto y no se cumplió a cabalidad con las normas de austeridad establecidas por el legislador, en comparación con el segundo trimestre de 2022.

De acuerdo a la revisión realizada y una vez finalizado el informe de Austeridad en el Gasto Público del segundo trimestre 2023 que señale las medidas y metas de ahorro para la vigencia actual, se observa que, algunos de los gastos se han incrementado, mantenido o reducido, de igual forma, es importante realizar seguimiento a los objetivos y regulaciones establecidas que contribuyan al cumplimiento de la normatividad mantener un historial y control de estos gastos para tomar decisiones en situaciones de ahorro de gastos.

## RECOMENDACIONES

- Es importante que la Alcaldía de San José de Cúcuta, realice un Plan Anual de austeridad del gasto público en cuanto al cumplimiento de objetivos y regulaciones que contribuyan a las metas de ahorro, conforme a la normatividad establecida
- Definir e implementar mecanismos, herramientas, instrumentos de control que aseguren el cumplimiento de las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional y la entidad territorial en materia de Austeridad del Gasto.

- Como mecanismo de control preventivo es importante que la entidad territorial realice seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto, a través de la secretaria designada en el Plan Anual de austeridad del gasto público.
- Optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y personal de la alcaldía, como mecanismo valioso para fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de la austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permitan a la administración ser una entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
- Se recomienda a las dependencias responsables de los procesos, revisar los periodos de facturación y registro de obligaciones, de tal manera que los gastos sean reconocidos contablemente en el mes en el que se generen.
- Generar campañas al interior de la entidad, asociadas a crear conciencia en todo el personal en el manejo de los recursos públicos, estableciendo metas de ahorro en el gasto en las distintas oficinas, teniendo en cuenta la particularidad de cada una de ellas y las actividades y funciones que desarrollan.
- Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.

ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
MARIA DE LOS ANGELES VARGAS ORTEGA	CONTRATISTA	
GLORIA CAROLINA VEGA DUARTE	CONTRATISTA	
LIDIA ROCIO CARRASCAL NUMA	CONTRATISTA	

APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	